



**MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA (INGESA)**

PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO (07-2019)  
LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
CATEGORIA: FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

PAG. 1

REG. . .	D.N.I. . . . .	APELLIDOS Y NOMBRE . . . . .	ADM/EXC. ,C. EXCL
000190	***3013**	ANDRES NUÑEZ,CARMEN PATRICIA . . . . .	ADMITIDO
000191	***7523**	CORTABITARTE RODRIGUEZ, JULIA . . . . .	ADMITIDO
000196	***4000**	ESSARROUKH ZAITOUNI,IMANE . . . . .	ADMITIDO
000192	***0774**	GUTIERREZ PALOMINO, LAURA . . . . .	ADMITIDO
000193	***1356**	KLABILI EL MEKKAOUI,MANAL . . . . .	ADMITIDO
000198	***3441*	LIZARDO, FRANCIS KATHERINE . . . . .	ADMITIDO
000194	***2038**	MORENO SERRANO, SEBASTIAN . . . . .	ADMITIDO
000200	***1622**	NAVARRO MONJE, MAYTE . . . . .	ADMITIDO
000199	***9845**	PAVON IGLESIAS, MARIA . . . . .	ADMITIDO
000195	***4834**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BEGOÑA . . . . .	ADMITIDO
000197	***4935**	SANCHEZ JORDAN, JOSE MARIA . . . . .	ADMITIDO

## **LISTADO DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- A- Presentación de la solicitud en modelo distinto del previsto en las bases (base Quinta, 5.1)
- B- No consta el título exigido por la convocatoria (base Quinta, 5.2.2)
- C- Falta D.N.I, pasaporte o número indicado no es válido (base Quinta, 5.2.2)
- D- Falta la firma de la persona interesada en la solicitud de participación (base Quinta, 5.2.2)
- E- No se acredita ser nacional de un país de la Unión Europea, o ser cónyuge de un nacional de un país de la Unión Europea, o estar incluido en el ámbito de aplicación de un Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España en el que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (artículo decimo 1.2 Orden HFP/688/2017)
- F- Presentación de la solicitud fuera del plazo previsto para ello (base Quinta, 5.6)
- G- No acreditación del pago de la tasa ni, en su caso, de la exención del pago de la misma (base Quinta, 5.3. y base Quinta, 5.4)
- H- No acreditación del importe de la tasa abonada ni, en su caso, de la causa de aplicación de la bonificación del 50% (base Quinta, 5.3., y base Quinta, 5.4.2).
- I- Falta de acreditación válida de la condición de familia numerosa general o especial (base Quinta, 5.4.3.c), o de la discapacidad, en su caso (base Quinta, 5.4.3.a) y la imposibilidad de verificación a través de la plataforma de intermediación.
- J- Falta de acreditación válida de la condición de desempleado (base Quinta, 5.4.3.b).
- K- Haber abonado importe inferior al establecido en la base Quinta, 5.3.